

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0251-2017
(de 29 de diciembre de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de la Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 224-2004 de 24 de noviembre de 2004;

Que, **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para proceder al cierre a partir del día 30 de diciembre de 2017, de los siguientes establecimientos bancarios:

- a) Centro de Tarjetas ubicado en el Súper Extra de Ojo de Agua, Los Andes, Centro Comercial de Plaza Mayorga, Provincia de Panamá.
- b) Centro de Tarjetas ubicado el Coco, La Chorrera, Calle 48 Sur y Vía Panamericana, Provincia de Panamá Oeste.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A**, a cerrar a partir del día 30 de diciembre de 2017, los siguientes establecimientos bancarios:

- a) Centro de Tarjetas ubicado en el Súper Extra de Ojo de Agua, Los Andes, Centro Comercial de Plaza Mayorga, Provincia de Panamá.
- b) Centro de Tarjetas ubicado en el Coco, La Chorrera, Calle 48 Sur y Vía Panamericana, Provincia de Panamá Oeste.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Gustavo Adolfo Villa